



# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 역약구 -2012-ANA

Lima.

14 NOV. 2012

# VISTO:

El Informe Nº 552-2012-ANA-OPP/UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de modificación parcial del Plan Operativo Institucional 2012 (POI) de la Autoridad Nacional del Agua.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural № 891-2011-ANA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) — 2012 de la Autoridad Nacional del Agua, habiéndose aprobado sus reformulaciones por Resoluciones Jefaturales № 117, 199 y 379-2012-ANA;



НАРОЙАН

Que Mediante Decreto Supremo Nº 182-2012-EF, de fecha 22 de setiembre 2012, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de Tres Millones novecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'950,000.00), al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, para la ejecución del estudio técnico de "Balance Hidrico Integral en la cuenca del río Apurímac hasta la confluencia con el río Salado";

Que, por Resolución Jefatural Nº 383-2012-ANA, de fecha 28 de setiembre 2012, se autoriza una modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, que habilita con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 001, con cargo a nulaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 002, hasta por la suma de S/. 2'903,000.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, destinada al equipamiento de los órganos Desconcentrados de la Institución;

Que, es necesario aprobar la propuesta de modificación parcial del Plan Operativo Institucional 2012, elaborada por la la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los Órganos conformantes de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de incluir las nuevas actividades a ejecutarse en el año 2012, de modo que correspondan con la mayor disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso p) del artículo 11º¹ del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N '006-20104G, corresponde a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, la aprobación de los planes, programas y proyectos institucionales, así como los proyectos de documentos de gestión institucional;

En uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010,AG;



## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación parcial del Plan Operativo Institucional (POI) 2012 de la Autoridad Nacional del Agua, con eficacia anticipada al Cuarto trimestre 2012.



Artículo 2º.- Ratificar la vigencia del Plan Operativo Institucional 2012, aprobado por Resolución Jefatural Nº 379-2012-ANA, con excepción de las actividades que son materia de la modificación parcial a que se refiere el artículo primero y forman parte de la presente Resolución Jefatural.

Articulo 3º.- El proceso de Seguimiento y Evaluación del POI 2012, aprobado por el Articulo Primero de la presente Resolución, se efectuará con estricta sujeción a lo dispuesto en la Directiva General Nº 009-2011-ANA-J-OPP.



Registrese, comuniquese y publiquese.

PELAD PERMITA E

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Autoridad Nacional del Agua

